

Fecha 10.02.2009	Sección Opinión	Página 3
---------------------	--------------------	-------------



Cablevisión

Algunos analistas de la comunicación piensan que es un hecho anecdótico. No estoy tan seguro.

En medio del zipizape de los *spots* electorales y el fútbol, el IFE anunció que requeriría a cuatro empresas por haber incurrido en "acciones atípicas": Televisa, Tv Azteca, Sky y Cablevisión. Las tres primeras recibieron la notificación; Cablevisión, no: el IFE se equivocó y fue a entregarle la orden a otra Cablevisión, la de Guadalajara, propiedad de Héctor Vielma, que nada, en principio, tendría que ver con el asunto. En principio, porque si el cable tapatío lleva la señal de Tv Azteca (presunto infractor por no transmitir los *spots* en su señal de paga), tendría que haber sido incluida en la lista de sospechosos de violar la ley electoral. Al igual que la mayoría de los cableros del país.

Pero el IFE no está para esas filigranas. ¿Si no puede hacer llegar un oficio a Cablevisión, qué sí puede hacer?

Entré ayer a la página de internet de Cablevisión, la empresa de Grupo Televisa que brinda el servicio de televisión de paga desde 1973. Ahí están sus domicilios y teléfonos: de las oficinas centrales y las sucursales en el DF y ocho municipios conurbados del Estado de México; las cotizaciones del paquete Combo Todo en Uno (internet Demon, más paquete de 230 canales, más telefonía con plan ilimitado, por 657 pesos mensuales) y de los otros, sin teléfono y menos canales.

Cablevisión invita a los interesados a establecer contacto vía correo electrónico, teléfono o en cualquier sucursal. Pero el IFE no pudo dar con el domicilio y, por lo tanto, ya no podrá notificarle por este asunto, pues el plazo legal para hacerlo ha expirado.

¿Anecdótico? No: caricaturesco, en el mejor de los casos. Patético, en el peor. ■M

gomezleyva@milenio.com

